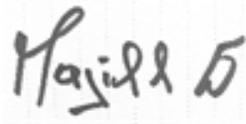


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 24 de octubre de 2022. A despacho del señor juez informándole que ya obra dentro del expediente, el informe técnico socioeconómico y familiar de la menor ZARA TORRES CORRALES, elaborado por la trabajadora social del Centro de Servicios de Judiciales, Civil y Familia. Así mismo, informándole que en el presente proceso se encuentra pendiente de una actuación de parte.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00325

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el informe rendido por la trabajadora social adscrita al Centro de Servicios Judiciales, respecto de la menor, **ZARA TORRES CORRALES**.

Ahora, teniendo en cuenta que queda pendiente una “actuación promovida a instancia de parte” y se necesita del cumplimiento y perfeccionamiento de la misma, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) siguientes a la notificación por estado de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar al demandado, señor **GERMÁN ALEXIS TORRES ZAPATA**, del auto que admitió la demanda en su contra, en la forma indicada en el artículo 8 de la Ley 2213 del año 2022, so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 317 del C. G. del P., esto es, la aplicación de la figura del **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

Deberá la parte actora, dentro del término referido, acreditar al Despacho las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de que trata esta providencia.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1616e3be7ced1c276412a5aa8e39abd924b3960a301c83c29cf1e9867dbe1622**

Documento generado en 24/10/2022 03:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>